

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR, POR LA QUE SE DA POR FINALIZADA Y DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA QUE SE INDICA EN LA CONVOCATORIA CON CÓDIGO SAS 10839 EN EL HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR, DEPENDIENTE SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

Mediante Resolución de fecha 27 de febrero de 2026, publicada en la página Web del Servicio Andaluz de Salud, con código SAS 10839, por la que se ofertaba el siguiente nombramiento como Interino Vacante.

- Un FEA de Medicina Intensiva

Se comunica que transcurrido el plazo otorgado a tal fin, no se ha recibido ninguna solicitud de participación en este proceso selectivo.

Por lo tanto, esta Dirección Gerencia,


**RESUELVE**

Dar por finalizado este proceso de selección y DECLARAR DESIERTA, por falta de aspirantes, la convocatoria de un FEA de Medicina intensiva con código SAS 10839.

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente Resolución se publicarán el día hábil de su firma, en el Tablón de Anuncios del Hospital Alto Guadalquivir y en la página Web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerando dicha publicación a los efectos de notificación de acuerdo con el art. 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso potestativo de Reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUCRECIA SANCHEZ EXTREMERA	10/03/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAC3RT4BYR5AL7XT6TUE2XGRLH	PÁG. 1/1	